

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP027-2018

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con diez minutos del día veintidós de marzo del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTISÉIS** presentada de forma escrita al correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

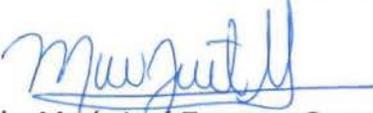
_____, quien solicita: 1) Gastos de INDES en concepto de contratación de personal y otros gastos para brindar clases en el Polideportivo Polvorín y en el Estadio Mágico González. De los años 2016 y 2017 (Proyecto INDES). 2) Contratos del personal Técnico utilizado para dar clases y entrenos en el Polvorín de los años 2016 y 2017 (Proyecto INDES). 3) Curriculum Vitae del personal Técnico utilizado para dar clases y entrenos en el Polvorín de los años 2016 y 2017 (Proyecto INDES). 4) Pagos recibidos por el INDES en concepto de alquiler de carriles de las piscinas del Estadio Mágico González de los años 2016 y 2017. 5) Pagos recibidos por el INDES en concepto de alquiler de carriles de las piscinas del Polideportivo Polvorín en los años 2016 y 2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por Gerencia Financiera en el punto 1, 4 y 5 así como la respuesta emitida de parte de Gerencia de Recursos Humanos correspondiente a los número 2 y 3 y respuesta de la Unidad de Adquisición y Contratación (UACI) relacionado siempre al número 2. Haciéndose de su conocimiento mediante correo electrónico.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a la parte interesada.


Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.



DEPORTE SOMOS TODOS